



RADICADO 0526631-10-002- 2021-00208-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Veinticinco de octubre de dos mil veinte

Para todos los efectos del auto No. 0391 del 23 de junio de 2021 SE ACLARA que el nombre correcto de la demandante SANDRA MILENA MACHADO JIMÉNEZ, y no como erróneamente se indicó.

Hecha la aclaración solicitada por el profesional del derecho que representa a la demandante, a través de memorial allegado el 21 de octubre de 2021, SE LE REQUIERE para que proceda a notificar a la parte demandante, en el término de 30 días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

  
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
JUEZ

(M)

i  
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0164  
Fijado hoy 26 de octubre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaria